

67



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 115 MAR. 2021

Rad. No. 005-2019-00450-00

En consideración a lo solicitado por el apoderado judicial de la entidad acreedora en escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del C. G. del P., se autoriza el DESGLOSE de los documentos con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>17</u>	
Fijado hoy <u>16 MAR. 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	